

GACETA OFICIAL.

SUSCRICIÓN.

En precio es él de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cts.

San José, Abril 17 de 1869.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á ésta, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse **adelantados**.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº 28.

JESUS JIMENEZ,
PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Estando decretada y sancionada la Constitución Política de la República y debiendo dictarse las providencias conducentes á asegurar su observancia y cumplimiento;

DECRETO:

Art. 1º La Constitución emitida por la Asamblea Nacional Constituyente en 18 de Febrero próximo pasado, será promulgada solemnemente por medio de bándos en toda la República el 25 del corriente mes.

Art. 2º A las doce del dia anterior se reunirán en el Despacho del Sr. Presidente de la República; el Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo Diocesano, el Sr. Rejente del Supremo Tribunal de Justicia y los Srios. de Estado, con el fin de prestar el juramento debido á dicha Constitución.

Art. 3º El Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo Diocesano recibirá el del Venerable Cabildo Eclesiástico, Vicarios, Curas y demás individuos del Clero.

Art. 4º El Rejente de la Corte recibirá el de los Magistrados, Jueces de 1^a Instancia, Contador Mayor y demás dependientes del ramo de Justicia.

Art. 5º El Ministro de Gobernación, Guerra y Fomento recibirá en el propio dia el de los Gobernadores y demás empleados dependientes de sus Ministerios.

§ 1º El Gobernador de Puntarenas lo prestará en manos del Administrador de la aduana de aquel puerto, y procederá el dia 25 citado á recibir el de todos sus empleados subalternos y el del pueblo.

§ 2º El Gobernador de Guanacaste lo prestará en manos del Presidente municipal y procederá en ese

guida como el anterior

Art. 6º El Ministro de Relaciones Exteriores, Hacienda, e Instrucción Pública recibirá el del Rector de la Universidad y el de los empleados de sus dependencias.

Art. 7º El indicado dia 25 los Gobernadores recibirán el juramento á todos los empleados civiles y militares de sus respectivas Provincias y reuniendo el pueblo en la Plaza principal harán que se lea en voz alta la Constitución y recibirán el juramento del pueblo.

Art. 8º La fórmula del juramento será: "Jurais por Dios y sus Santos Evangelios observar y cumplir la Constitución Política dada en 18 de Febrero de 1869;" debiendo añadir á los que tengan autoridad "y hacer guardar y cumplir;" á lo que se responderá: "Si juro."—Entonces se responderá: "Si así lo hiciereis. Dios os ayude y si no os lo demande."

Art. 9º Las tropas que estarán formadas durante el acto que antecede prestarán juramento delante de sus banderas con la siguiente ceremonia.—Formadas las tropas en orden de batalla y con las armas presentadas, el Jefe que las mande colocará la bandera nacional al frente de ellas y poniendo su espada horizontal sobre el asta de bandera formando cruz, dirá en voz alta, mirando á las tropas: "Jurais por Dios y esta Santa Cruz, observar y cumplir la Constitución Política dada por la Asamblea Constituyente en 18 de Febrero de 1869?"—En seguida desfilarán las tropas por delante de la bandera y al pasar, estendiendo la mano derecha hacia arriba, dirán: "Si juro."

Art. 10. Despues de la anterior ceremonia todas las autoridades se dirigirán al Templo donde se celebrará un Te Deum, con toda solemnidad, en acción de gracias.

Art. 11. Si algún funcionario público civil ó militar rehusare prestar el juramento previsto en este Decreto, por el mismo hecho queda destituido de su destino y debe salir del territorio de la República.

Art. 12. De todos los actos practicados se remitirán certificaciones al Despacho del Ministerio de Gobernación.

Art. 13. El Secretario del Despacho de Gobernación queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional de San José, á los quince días del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.

JESUS JIMENEZ.

El Sro. de Estado en los Despachos de Gobernación, Guerra, Justicia, Fomento y Marina.

El Sro. de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Hacienda, Culto e Instrucción Pública.

(L) EUSEBIO FIGUEROA (L) JUAN RAFAEL MATA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN.

Habiendo renunciado el Señor Don José María Oreainmo, el destino de Gobernador de la Provincia de Cartago, el Señor Presidente de la República, ha nombrado para dicho destino al Señor Don Mauricio Peralta, quien prestado el juramento de ley, se halla desde el dia 12 del actual, desempeñando el enunciado cargo.

San José, Abril 14 de 1869.

Con esta fecha el Señor Presidente de la República ha concedido permiso para administrar sus bienes al menor Don Ceferino Escalante hijo legítimo de Don Ceferino Escalante y Doña Carolina Quirós.

San José, Abril 9 de 1869.

FIGUEROA.

Copia del acuerdo celebrado por la Municipalidad de esta Provincia en sesión de 12 del corriente.

Artículo 2º Se tomó en consideración una nota número 359 fechada el 9 del corriente que dirigió el Señor Gobernador referente á hacer algunas observaciones respecto del valor que se acordó dar á las nuevas pajas de agua de la cañería, para lo cual no se ha presentado solicitud alguna, y que creé conveniente, que el va-

GACETA OFICIAL

lor de ellas se limite al canon de un peso mensual y á la satisfaccion anticipada del costo que la Municipalidad haga en llevar el agua al dintel de la puerta de los que la soliciten.— En tal virtud y en atencion tambien á las demás observaciones que contiene la expresada nota, se acordó de conformidad, disponiendo al propio tiempo que el Señor Gobernador haga que en tiempo oportuno se pongan surtidores públicos de agua en las esquinas siguientes: Uno en la esquina de Don Vicente Saenz; Otro en la esquina de las Señoras Méndez ó sea del finado Don Irineo Gómez; Otro en la esquina de Don Ignacio Bustamante; Otro en la esquina de la casa del finado Don Ildefonso Carrillo; Otro en la esquina de Don José María Villaseñor; Otro en la esquina de Mister Débis; Otro en la esquina de Don Florencio Madriz; y Otro en la esquina del Doctor Don Eusebio Figueroa.

En consecuencia, las personas que en virtud de la gracia que contiene el anterior acuerdo, quieran tomar pajas de agua, pueden ocurrir á esta Gobernacion á inscribirse en la nueva matrícula que al efecto se ha de levantar.

Abril 14 de 1869.

A. Jimenez.

CONOCIMIENTO

de los Señores Reidores y Alcaldes Constitucionales electos en la Provincia de Alajuela para el presente año de 1869.

REIDORES:

PRINCIPALES.

Don Salvador Solórzano.
Don Andres Rojas.

Don Julian Jimenez.

Don Maximino Soto.

Don Rafael Ugálde.

SUPLENTES.

Don Mariano Benavidez.

Don Calisto Alfaro.

Don Procopio Ramirez.

ALCALDES CONSTITUCIONALES

De esta Ciudad.

PRINCIPALES.

1º Dón Manuel Ramírez.

2º Dón Francisco Arias.

3º Dón Joaquin Saborio. (h.)

SUPLENTES.

Don José Ignacio Rodriguez.

Don Eusebio Soto.

De la Villa de Grecia.

PRINCIPALES.

1º Dón Gabriel Bolandi.

2º Dón Ramon Salas C.

SUPLENTES.

Don Custodio Barrantes.

Don Manuel Felipe Gutierrez.

De la Villa de San Ramon.

PRINCIPALES.

1º Dón Gregorio Rodriguez.

2º Dón Luis Rodriguez.

SUPLENTE.

Don Daniel Murillo.

De la Villa de Atenas.

PRINCIPAL.

Único. Dón Pedro G. Brenes.

SUPLENTE.

Dón Juan Lopez.

De la Villa de San Mateo.

PRINCIPAL.

Único. Dón Rosario Castro.

SUPLENTE.

Dón Jesus Valverde.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela. Abril 12 de 1869.

Salvador Lara.

CONOCIMIENTO

DE LAS PERSONAS QUE COMponen EL JUZGADO DE IMPRENTA EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PARA EL PRESENTE AÑO DE 1869.

Don Salvador Lara.

“ Manuel Sandoval.

“ Tomas Guardia.

“ Fiorentino Alfaro.

“ Pedro Saborio A.

“ Francisco Aña Rojas.

“ Fiorentino Montenegro.

“ Francisco G. Brenes.

“ Isidro Saborio.

“ Isidro Cabezas.

“ Julian Jimenez.

“ Lorenzo Solórzano.

“ Guillermo Solórzano.

“ Salvador Solórzano.

“ Patricio Bonilla.

“ Nazario Ocampo.

“ Julian Ocampo.

“ Camilo Guerra.

Licdo. Don Rafael Orozco.

“ Estevan Castrillo.

“ Antonio Castrillo.

Licdo. Don J. Joaquín Alfaro.

“ Calixto Alfaro.

“ Miguel Obregón.

“ José Antonio García.

“ Dionicio Rodríguez.

“ Concepción Quezada.

“ Antolino Quezada.

“ Gabriel Segura.

“ José María Sibaja M.

“ Procopio Ramirez.

“ José María Orozco.

“ Leónicio Orozco.

“ Dolores Ardon.

“ Felipe Muñoz.

“ Pedro Alfaro M.

“ José María Soto Z.

“ Ezequiel Muñoz.

“ Filadelfo Soto.

“ Máximo Soto.

“ Alejandro Escalante.

“ Luis Pacheco.

“ Próspero Fernández.

“ Andrés Rojas.

“ Rosario Soto.

“ Mariano Benavides.

“ Rafael Orozco.

“ Liberato Zamora.

Presb. Don Pio Pacheco.

Presb. Don Lorenzo Montenegro.

“ Ramon Quezada.

“ Leandro Quezada.

“ Hilario Ruiz.

“ Matias Sandoval.

“ José Maria Segura.

“ Juan Arguello.

“ Rafael Alpizar.

“ Procopio Ocampo.

“ Manuel Saborio.

“ Santiago Rodriguez.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela. Abril 8 de 1869.

Salvador Lara.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

MULTAS EXIJIDAS POR LA POLICIA DE LA CARRETERA NACIONAL EN EL MES DE MARZO PRÓXIMO PASADO.

Caminero Manuel López.

No. 15. Pedro Corolla de San Ramon	por no guiar sus bueyes.	\$ 1.00
” 16. José Alfaro, de Barbá	por id. ”	\$ 1.00
” 17. Isidro Calderon, de Alajuela	por id. ”	\$ 1.00
” 18. Jose Vargas, de id. por id. ”	”	\$ 1.00
” 19. Julian Fallas de jui. por id. ”	”	\$ 1.00
” 20. Telesforo Ondoros, de Desamparados por id. ”	”	\$ 1.00
” 21. Tomas Arroyo, de S. Rafael	por ir en la carreta. ”	\$ 1.00
” 22. Jose Castro, de San José por no guiar sus bueyes. ”	”	\$ 1.00
Suma		\$ 8.00

Caminero Rafael Barquero.

No. 16. Cruz Villalobos, de San Isidro	por id. ”	\$ 1.00
Suma		\$ 1.00

Caminero Jesus Delgado.

No. 39. Pedro Campos, por ir en la carreta. ”	”	\$ 1.00
” 40. Juan Chavez, por id. ”	”	\$ 1.00
” 41. Domingo Vargas, por id. ”	”	\$ 1.00
” 42. Eusebio Cuvejo, por id. ”	”	\$ 1.00
Suma		\$ 4.00

Caminero Policronio Duran.

No. 56. Tranquino Foiseca por id. ”	”	\$ 1.00
” 57. Ramon Loaiza, por id. ”	”	\$ 1.00
” 58. Jesus Sanchez, por id. ”	”	\$ 1.00
” 59. Ramon Gonzalez por id. ”	”	\$ 1.00
” 60. Policarpio Vargas, por id. ”	”	\$ 1.00
” 61. Juan Morales, por id. ”	”	\$ 1.00
Suma		\$ 6.00

Guarda Volante D. Buenaventura Fernandez.

No. 13. Jose Flores, por id. ”	”	\$ 1.00
” 14. Joaquin Villalobos, por id. ”	”	\$ 1.00
” 15. Jose J. Fernandez por id. ”	”	\$ 1.00
” 16. Francisco Bermudez, por id. ”	”	\$ 1.00
” 17. Clemente Castilio, por id. ”	”	\$ 1.00
” 18. Miguel Castilio, por id. ”	”	\$ 1.00
” 19. Pedro Flores, por id. ”	”	\$ 1.00
” 20. Joaquin Ramirez, por id. ”	”	\$ 1

" 24. Tadeo Sanchez por id.....	1.00	" 96. Vicent Soto, por id.....	1.00	" 2. Manuel Atena, por id.....	1.00
" 25. Manuel Hernandez, por id.....	1.00	" 97. Ramon Vazquez, por id.....	1.00	" 3. Manuel Campos, por id.....	1.00
" 26. Jose Ventera por id.....	1.00	" 98. Ramon Sanchez, por id.....	1.00	" 4. Manqui Moreira, por id.....	1.00
" 27. Joaquin Hernandez por oposicion.....	4.25	" 99. No dió su nombre, por id.....	1.00	" 5. Manuel Segura, por id.....	1.00
" 28. Francisco Conesa, por faltas a los pasajeros.....	1.00	" 100. M. M. Rojas, por id.....	1.00	" 6. Juan Castro, por id.....	1.00
" 29. Mauricio Rodriguez, por ir en la carreta.....	1.00	" 1. Salvador Zamora, por id.....	1.00	" 7. Bruno Umanz, por id.....	1.00
" 30. Matias Gonzalez por id.....	1.00	" 2. Antonio Bermudez, por id.....	2.00	" 8. Jose Chavez, por id.....	1.00
" 31. Higinio por id.....	1.00	" 3. Jose Boreia, por id.....	2.00	" 9. Rodriguez Vargas, por id.....	1.00
" 32. Jose M. Vargas, por id.....	1.00	" 4. Salvador Villalba, por id.....	2.00	" 10. Ramon Trejos, por id.....	1.00
" 33. Leandro Rojas, por id.....	1.00	" 5. Anselmo Hernandez, por id.....	1.00	" 11. Manuel Otarola, por id.....	1.00
" 34. Jesus Barquero, por id.....	1.00	" 6. Jeronimo Villalobos, por id.....	1.00	" 12. No dió su nombre, (dió un cuchillo.)	
" 35. Rafael Cordero, por id.....	1.00	" 7. Salvador Vargas, por id.....	4.00	" 13. Ramon Gonzalez, por no haber guiado sus bueyes.....	1.00
" 36. Manuel Cubero, por id.....	1.00	" 8. Manuel Obregón, por id.....	1.00	" 14. Joaquin Carbajal, por id.....	4.00
" 37. Pedro Cubero, por faltas.....	2.00	" 9. Jose Camacho, por id.....	1.00	" 15. No dió su nombre, (dió un cuchillo.)	
" 38. Rosa Sanchez, por ir en la carreta.....	1.00	" 10. Jacinto Herrera, por id.....	1.00	" 16. No dió su nombre, por ir en la carreta.....	1.00
" 39. Jose Barantes, por id.....	1.00	" 11. Balerio Herrera, por id.....	1.00	" 17. No dió su nombre, por id.....	1.00
" 40. No dió su nombre.....	1.00	" 12. Eduardo Herrera, por id.....	1.00	" 18. No dió su nombre, por id.....	1.00
" 41. Florencia Balsa, por oposicion.....	1.00	" 13. Jose Oveas, por id.....	1.00	" 19. No dió su nombre, por id.....	1.00
" 42. Miguel Duran por ir en la carreta.....	1.00	" 14. Ramon Cervantes, por id.....	1.00	" 20. Juan Hernandez, por id.....	1.00
" 43. Jesus Salazar, por id.....	1.00	" 15. Mariano Cordero, por id.....	1.00	" 21. Jose Jimenez, por id.....	1.00
" 44. Vicente Bonanos, por id.....	1.00	" 16. Ramon Rami, por id.....	1.00	" 22. No dió su nombre, por id.....	1.00
" 45. Francisco Quiroz, por oposicion.....	5.00	" 17. T. Sandoval, por id.....	1.00	" 23. Pedro Farias, por id.....	1.00
" 46. El mismo por uso de arma prohibida.....	5.00	" 18. Manuel Esquivel, por id.....	1.08	" 24. Jose M. Castro, por id.....	1.00
" 47. Jose Ramirez, por ir en la carreta.....	1.00	" 19. Mingo Ulata, por id.....	1.00	" 25. Manuel Rodriguez, por id.....	1.00
" 48. Procopio Cabranes por id.....	1.00	" 20. Jose Hernandez, por id.....	1.00	" 26. Jose Guerrero, por id.....	1.00
" 49. Jesus Pallas, por id.....	1.00	" 21. Liborio Alvarado, por id.....	1.00	" 27. Domingo Carbajal, por id.....	1.00
" 50. Adolfo Gamboa, por id.....	1.00	" 22. Jose Vazquez, por id.....	1.00	" 28. Lorenzo Campos, por id.....	1.00
" 51. Francisco Gomez, por id.....	1.00	" 23. Mercedes Aguirre, por id.....	1.00	" 29. Francisco Retana, por id.....	1.00
" 52. Jesus Jimenez, por id.....	1.00	" 24. Juan Brenes, por id.....	1.00	" 30. Gaspar Duran, por id.....	1.00
" 53. Jose Sanabria, por id.....	1.00	" 25. Rafael Seas, por id.....	1.00	" 31. Francisco Retana, por id.....	1.00
" 54. Ramon Coto, por id.....	1.00	" 26. Salvador Chavez, por id.....	1.00	" 32. Juan de Dios Redondo, por id.....	1.00
" 55. Manuel Alvarado, por id.....	1.00	" 27. Domingo Carbajal, por id.....	1.00	" 33. Jardim Pallas, por id.....	1.00
" 56. Estebanlao Garcia, por id.....	1.00	" 28. Lorenzo Campos, por id.....	1.00	" 34. Miguel Estrada, por id.....	1.00
" 57. Bartolo Martin, por id.....	1.00	" 29. Francisco Retana, por id.....	1.00	" 35. Ramon Peñaranda, por id.....	1.00
" 58. Juan Fernandez, por id.....	1.00	" 30. Gaspar Duran, por id.....	1.00	" 36. Juan Venegas, por id.....	1.00
" 59. Francisco Gonzalez, por id.....	1.00	" 31. Francisco Retana, por id.....	1.00	" 37. Pedro Zuniga, por id.....	1.00
" 60. Soltero Esquivel, por ir en la carreta.....	1.00	" 32. Juan de Dios Redondo, por id.....	1.00	" 38. Francisco Vindas, por id.....	1.00
" 61. Ricardo Mora, por id.....	1.00	" 33. Jardim Pallas, por id.....	1.00	" 39. Vicente Garcia, por id.....	1.00
" 62. Ramon Sales, por id.....	1.00	" 34. Dolores Cortez, por id.....	1.00	" 40. Dolores Cortez, por id.....	1.00
" 63. Ramon Chavez, por id.....	1.00	" 35. Juan Mena, por id.....	1.00	" 41. Juan Mena, por id.....	1.00
" 64. Jose Maria, por id.....	1.00	" 36. Alejandro Vargas, por id.....	2.00	" 42. Alejandro Vargas, por id.....	2.00
" 65. Juan Maria, por id.....	1.00	" 37. Juan Sanchez, por id.....	2.00	" 43. Juan Sanchez, por id.....	2.00
" 66. Salvador Ramirez, por id.....	1.00	" 38. Balerio Herrera, por id.....	2.00	" 44. Salvador Alfaro, por id.....	1.00
" 67. Ramon Silvaja, por id.....	1.00	" 39. Jose M. Castro, por id.....	1.00	" 45. Jose M. Castro, por id.....	1.00
" 68. Jose Maria Vargas por id.....	1.00	" 40. Jose Mendez, por id.....	1.00	" 46. Jose Sequera, por id.....	1.00
" 69. Bruno Gratacos, por id.....	1.00	" 41. Jose M. Trejos, por id.....	1.00	" 47. Jose M. Trejos, por id.....	1.00
" 70. Rafael Vargas, por id.....	2.00	" 42. Joaquin Aguilar, por id.....	1.00	" 48. Joaquin Aguilar, por id.....	1.00
" 71. Rosa Areo, por id.....	1.00	" 43. Ramon Arellanes, por id.....	1.00	" 49. Ramon Arellanes, por id.....	1.00
" 72. Jose Maria Campos, por id.....	1.00	" 50. Ramon Coto, por id.....	1.00	" 50. Ramon Coto, por id.....	1.00
" 73. Jose Maria Jimenez, por id.....	1.00	" 51. Ramon Jimenez, por id.....	1.00	" 51. Ramon Jimenez, por id.....	1.00
" 74. Benaventio Esquivel, por id.....	1.00	" 52. Jose Montoya, por id.....	1.00	" 52. Jose Montoya, por id.....	1.00
" 75. Dolores Chavez, por id.....	1.00	" 53. Nicolas Quirada, por id.....	1.00	" 53. Nicolas Quirada, por id.....	1.00
" 76. Pablo Calvo, por id.....	1.00	" 54. Manuel Trejos, por id.....	1.00	" 54. Manuel Trejos, por id.....	1.00
" 77. Patricio Calvo, por id.....	1.00	" 55. Jesus Portuguez, por id.....	1.00	" 55. Jesus Portuguez, por id.....	1.00
" 78. Jose Maria Rodriguez, por id.....	1.00	" 56. Ramon Carranza, por id.....	1.00	" 56. Ramon Carranza, por id.....	1.00
" 79. Joaquin Hernandez, por id.....	1.00	" 57. Jose M. Rodriguez, por id.....	1.00	" 57. Jose M. Rodriguez, por id.....	1.00
" 80. Francisco Solano por oposicion.....	2.00	" 58. Nicolas Brenez, por id.....	1.00	" 58. Nicolas Brenez, por id.....	1.00
" 81. Jose Quiroz, por ir en la carreta.....	1.00	" 59. Ambrosio Meneses, por id.....	2.00	" 59. Ambrosio Meneses, por id.....	2.00
		" 60. Jose Manuel Murillo, por id.....	1.00	" 60. Jose Manuel Murillo, por id.....	1.00
		" 61. Pedro Lopez, por id.....	1.00	" 61. Pedro Lopez, por id.....	1.00
		" 62. Jose Chacon, por id.....	1.00	" 62. Jose Chacon, por id.....	1.00
		" 63. Rafael Bermudez, por id.....	1.00	" 63. Rafael Bermudez, por id.....	1.00
		" 64. Pedro Fernandez, por id.....	1.00	" 64. Pedro Fernandez, por id.....	1.00
		" 65. Benaventio Ramirez, por id.....	1.00	" 65. Benaventio Ramirez, por id.....	1.00
		" 66. Ramon Carbajal, por id.....	1.00	" 66. Ramon Carbajal, por id.....	1.00
		" 67. Manuel Soliz, por id.....	3.00	" 67. Manuel Soliz, por id.....	3.00
		" 68. Francisco Quiroz, por id.....	1.00	" 68. Francisco Quiroz, por id.....	1.00
		" 69. Manuel Bogaitez, por id.....	1.00	" 69. Manuel Bogaitez, por id.....	1.00
		" 70. Manuela Bogaitez, por id.....	1.00	" 70. Manuela Bogaitez, por id.....	1.00
		" 71. Gregorio Sanchez, por no haber guiado sus bueyes.....	1.00	" 71. Gregorio Sanchez, por no haber guiado sus bueyes.....	1.00
		" 72. Francisco Quiroz, por id.....	1.00	" 72. Francisco Quiroz, por id.....	1.00
		Suma.	\$ 81.75	Suma.	\$ 26.00

Guarda Volante D. Adolfo Salazar.

" 82. Juan Chiquin por no haber guiado sus bueyes.....	2.00
" 83. Cayetano Gonzalez, por id.....	1.00
" 84. Salvador Soliz, por id.....	1.00
" 85. Juan Calvo, por id.....	2.00
" 86. David Acosta, por id.....	1.00
" 87. Santos Chacon, por id.....	1.00
" 88. Jacinto Quezada, por id.....	1.00
" 89. Juan Perez, por id.....	1.00
" 90. Juan Conejo, por id.....	1.00

Suma.

\$ 81.75

Guarda Volante D. Adolfo Salazar.

" 82. Juan Chiquin por no haber guiado sus bueyes.....	2.00
" 83. Cayetano Gonzalez, por id.....	1.00
" 84. Salvador Soliz, por id.....	1.00
" 85. Juan Calvo, por id.....	2.00
" 86. David Acosta, por id.....	1.00
" 87. Santos Chacon, por id.....	1.00
" 88. Jacinto Quezada, por id.....	1.00
" 89. Juan Perez, por id.....	1.00
" 90. Juan Conejo, por id.....	1.00

Guarda Volante D. Jose Castillo.

" 91. Salvador Bola, por no haber	
" 92. Salvador Bola, por no haber	
" 93. Salvador Bola, por no haber	
" 94. Salvador Bola, por no haber	
" 95. Salvador Bola, por no haber	

Guarda Volante D. Jose Castillo.

" 91. Salvador Bola, por no haber	

<tbl_r cells="2" ix

Abril 12.—En la tarde de ayer, ancló en este puerto, procedente de Istán la barca alemana "Fulda", del porte de 290 toneladas, al mando de su capitán H. Schaefer, 12 individuos de tripulación y 28 días de mar.—Viene en lastre y consignada a E. Breucker.

Abril 13.—En la tarde de ayer, fondeó en este puerto, procedente de David el pailebot francés "Aguila", del porte de 18 toneladas al mando de su capitán J. U. Roche, 5 individuos de tripulación y doce días de navegación.—Vino en lastre.

Abril 13.—Hoy á las seis de la mañana fondeó tambien, el vapor Norte Americano "Guatemala", procedente de los Estados de Centro América y al mando de su capitán A. J. Douglas.—Trajo de pasajeros á los Señores Rafael Gonzalez, Juan Acuña y F. Alberding; y de carga 201 bultos.

Abril 14.—En la tarde de ayer, zarpó con destino a Panamá el vapor N. A. "Guatemala", llevando de pasajeros al Señor Don Félix Belly y de carga café.—En la misma tarde, fondeó procedente de San Juan del Sur, la corbeta vapor de Guerra Francés "Duchagia", al mando de su capitán A. Franquet, tripulada por 239 hombres y con 18 cañones.—Conduce 32 hombres, tripulación que pertenecía al vapor N. A. "América" el cual encontró dicha corbeta, detenido por fuego en el puerto de San Juan del Sur.

A las ocho de la noche del mismo dia de ayer, fondeó procedente de Panamá el vapor "Costa Rica";—Trajo de pasajeros á los Señores J. Domíquez, S. Salgot y M. Mendoza y de carga 439 bultos.

SALIDAS.

Abril 11.—En la mañana de hoy, salió de este puerto con destino a San Francisco de California, el bergantín colombiano "Hernina";—Lleva de carga madera y va despatchado por Don Jorge Dewar.

Abril 12.—En la mañana de hoy, salió de este puerto con destino á los Estados de Centro América la barca salvadoreña "Afredo", al mando de su capitán Tomás Lorón.—Lleva de carga parte de la que trajo.

Abril 14.—En la mañana de hoy, salió de este puerto con destino á los puertos de C. A. el vapor N. A. "Costa Rica", llevando de pasajeros á los Señores Don Miguel Mora y familia, Don Rodolfo Quezada y familia, B. Segu, A. Russi, A. Catán, F. Cardona, Sr. Lazcano, M. Starek, C. Avarado, y Dr. Gastaing y de carga 14 bultos increasarias.

SERVICIO PÚBLICO.

La botija de servicio público durante la semana entrante, es la de D. B. Carranza.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Siendo de propiedad Municipal un potrero ó terreno de dos manzanas tres cuartos con buena aguada y colindante a los tanques de la cañería, se ha creido conveniente darlo en arrendamiento por un año, siendo la base ó precio del arrendamiento ó alquiler, ochenta pesos cincuenta centavos mensuales y previo el remate que se verificará en esta oficina a las doce del dia diez de Mayo próximo en la persona que haga mejor propuesta.

Abril 15 de 1869:

A. Jiménez.

REMADES.

A las doce del dia cinco de Mayo próximo entrante se rematará en este despacho y en el mejor postor una parte de la hacienda llamada el Llano Alto, situada en esta Ciudad, Distrito 4º Canton 1º, constante de quince manzanas siete mil setecientas cincuenta y seis varas cuadradas, parte de café y parte de potrero, lindante al Norte, calle de por medio con hacienda de Don Mateo Mora; al Sur, con potrero de Don Agapito Jiménez calle de por medio; al Este, con hacienda de Don Jaime Güell calle de por medio; y al Oeste, con patio de beneficio y terreno de Don Guillermo Thomson y de Don Demetrio Iglesias. La finca dividida está dividida así la parte de potrero, que consta de tres manzanas siete mil setecientas cincuenta y seis varas cuadradas, á razón de cuatrocientos cincuenta pesos cada manzana, equivale á \$ 1699. El resto de cafetal á razón de setecientos veinticinco pesos cada manzana. El material de una galera de teja en quinientos sesenta pesos. De dicha finca se exceptuan avayas partes que pertenecen a la Señor Don Inés Fernández, equivaliendo á la suma de tres mil setecientos sesenta y dos pesos sesenta centavos. Estos bienes pertenecen al Señor Don Lucas Fernández y se vende judicialmente en virtud de ejecución que le ha seguido el Señor Don Jaime Güell. Para la mayor claridad se exhibirán a los licitadores el plano correspondiente de la finca referida. Quien quisiere hacer postura ocurrá á la hora indicada que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Canton 1º de esta Provincia; construida de barrotes y adobes, constante de once varas y media de frente y veintidós de fondo, todo poco mas ó menos; y sus linderos, son: por el Norte, con casa y solar del Señor Licenciado Don Aniceto Esquivel; por el Sur y Este, con casa y solar del Presbítero Don Manuel Hidalgo; y por el Oeste, calle del Carmen de por medio, con casa de los herederos de Don Antonio Pinto, está valuada en cuatro mil pesos; y es propia de la testamentaria de Doña Rosalia Alvarado, y se vende de orden de este Juzgado á pedimento de interesados para pagar costas, gastos y deudas de la mortuaria. Quien quisiere hacer postura, ocurrá que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la Provincia de San José.— Abril 14 de 1869.

Ramón García.

Pedro Porras.—Manuel Valerín.

1. v.

A las doce del dia veintinueve del corriente se ha de rematar en el mejor postor un cerco situado en el Barrio de Guadalupe Distrito 7º del Canton 1º de esta Provincia, dividido en tres secciones con una galera vieja ubicada en una de ellas lindando todo el fundo hacia la parte de Norte, calle de por medio, con propiedades del Señor Mercedes Rodríguez; por el Sur, calle de por medio, con fincas de los Señores Ceferino Piedra y Jesús Méndez por el Este, calle de por medio, con cerco de Manuel Garro y solar y casa de la Señora María Morales; y por el Oeste, con cercos, de los Señores Pedro Madrid, José Montero y Camilo Angulo. Dicha finca está valuada en cuatrocientos quince pesos, y se ha mandado vender por este Juzgado para pagar cantidad de pesos que el dueño, Señor Jorge Torres, adeuda á Don Ramón Aguirre. Quien quisiere hacer postura, ocurrá, y se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la Provincia de Cartago.— Abril 8 de 1869.

F. Mata.

Diego Robles.—Miguel Brenes.

2. v.

A las doce del dia veintitres del presente mes, se rematará en este despacho los bienes siguientes: las tres cuartas partes de un terreno, constante como de una manzana, situado en el barrio de San Vicente, cantón 1º distrito 6º de esta provincia, sembrado de café y caña, lindante: por el Norte, con terreno de los herederos del Señor Pedro Quezada; al Sur, con cafetal de Don José Alvarado; calle de por medio; al Este, con solar de la Señora Policarpa Vega; y al Oeste, con id. del Señor Francisco Barrantes, valorado el todo en quinientos pesos; y una casa de habitación, ubicada en el mismo terreno, con su correspondiente construcción.

diente cuarto, cocina y corredor, junto con otro cuarto de troje, valorada en cuarenta y ocho pesos. Estos bienes pertenecen á la testamentaria del Señor Tomás Román, y se venden para pagar deudas y costas. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, Abril siete de mil ochocientos sesenta y nueve.

Francisco M. Fuentes.

Rafael Elizondo.—Salomon L. Mora.

2.

A las doce del dia veinte del entrante mes de Abril, se rematará en el mejor postor y en las puertas de esta oficina los bienes siguientes: una casa de habitación sita en la Villa de Atenas de esta jurisdicción; de dieciseis y media varas de largo por siete de ancho, con su solar de cuarenta varas de frente por treinta y cuatro y media de fondo, lindante: al Norte, con casa y solar del Señor Manuel Felipe Rodríguez; al Sur, con id. id. de la Señora Antonia Mora; al Este, con la plaza de aquella Villa; y al Oeste con casa y solar del Presbítero Dón Juan Inocente Ledesma, valorado en doscientos pesos; otra casa de habitación en la misma Villa, como de seis varas de largo por cuatro de ancho, con su solar de quince varas de frente y cuarenta de fondo, lindante: al Norte, con casa y solar del Señor Manuel Felipe Rodríguez; al Sur, con id. id. de la Señora Antonia Mora; al Este, con casa del Señor Pablo Alfaro; y al Oeste, con solar perteneciente á los bienes nacionales, valorado en cien pesos; y un terreno situado en lugar llamado "el Guizarro" en la misma Villa, constante de seis manzanas, parte sembrada de caña y plátanos, y circunservido por todos lados con terreno del Señor Pablo Alfaro, valorado en ciento cincuenta pesos.—Dichos bienes pertenecen al Señor Pedro de los Santos González, y se venden de orden de este juzgado para hacer pago á sus acreedores. Quien quisiere hacer postura, acuda, que se le admitirá:

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las cuatro y media de la tarde del dia treinta de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Alajuela, por ministerio de la ley.

Deodoro González.

J. M. Querada. Enrique Rojas.

2. v.

A las doce del dia veintiuno del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en las puertas de este despacho los bienes siguientes: un potreto como de dos manzanas, superficie plana, situado en el paraje llamado la "Tierra Blanca," barrio de San Isidro distrito cuarto del primer cantón de esta Provincia, limitado: por el N. y el Oeste, con propiedad del Señor Pedro Chavarria; por el Sur, con id. del Señor Villalobos, calle pública de por medio, y por el Oeste, con id. de los herederos

del finado Cruz Mena; valorado en doscientos pesos; otro pedazo de tierra en charra y monte en el mismo paraje, como de un cuarto de manzana, limitado: por el Norte, con terreno del Señor Pedro Chavarria; por el Sur y Este, con la calle pública que conduce del barrio de San Isidro al de San Pablo; y por el Oeste, con terreno del Señor Trinidad Campos, valorado en catorce pesos; y noventa y siete pesos treinta y nueve centavos en el terreno de agricultura situado en el paraje llamado el Chilillal en el distrito antes dicho, como de tres manzanas, valorado en doscientos pesos, colindante: por el Norte, con propiedad del Señor Ramón Chacón; por el Sur, con id. del Señor Eufrasio Arce; por el Este, con la calle pública á la montaña; y por el Oeste, con terreno del Señor José Chavez. Estos bienes pertenecen á la testamentaria del Señor Manuel Chavarria, y se venden de orden de este Juzgado y á solicitud de los interesados, para con su valor pagar las deudas y costas de dicha mortal. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia.—A las doce del dia dos de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.

Jg. Fonseca.

M. González.

2. v.

EDICTO.

Por el presente cito y emplazo, á todos los acreedores y demás personas que se crean con derecho a la testamentaria del finado Juan Francisco Flores, á que se ha dado principio, para que en el perentorio término de quinientos días que al efecto les pase, se presenten ante mí, por si ó por apoderado á deducir sus derechos, con el apercibimiento de ley sino lo verifican.

Juzgado árbitro testamentario. De comparecidos á los once días del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, a las diez de la mañana.

Ramón Barguero.

Juan E. Monge.—Catarino Méndez.

INSERCIÓNES.

DISCURSO

QUE EN LA INAUGURACIÓN DE LAS CONFERENCIAS DOMINICAS PARA LA EDUCACIÓN DE LA MUJER LEYÓ EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID EL DR. D FERNANDO DE CASTRO, PROFESOR DE HISTORIA Y RECTOR DE LA MISMA UNIVERSIDAD, EL 21 DE FEBRERO DE 1869.

Señoras: Una de las cuestiones capitales que el progreso de la civilización ha traído al debate en las sociedades modernas es la de la educación de la mujer, compañera del hombre, alma y vida de la familia, mestra de las costumbres, la más suave y más íntima influencia que por esto mismo quizá la más poderosa, entre todas las que forman la trama de la vida

y dirigen el providencial cumplimiento del humano destino.

En los pueblos cultos, que constituyen como el centro y medida de la historia en la tierra, pasaron para bien de la humanidad los tiempos en que, ora la poligamia, ora la sujeción á la despótica potestad del padre de familia, mantenían á la mujer en servil dependencia, cuando no en abyecta y degollada condición: desapareció la edad en que se discutía si la mujer tenía alma, si formaba parte de la especie humana. Y aunque el renacimiento y la reforma contribuyeron á esclarecer la verdadera doctrina del Cristianismo sobre que la mujer no es esclava, sino compañera del hombre, significó este con toda amplitud exclusivamente, y negándose á reconocer en aquella los derechos que como tal le son debidos en la sociedad y en la familia. Mas a medida hoy la unidad humana (integrada, que no dividida por la dualidad y oposición de los sexos), comienza á respetar el varón la personalidad, dignidad y dignidad de la mujer, trabajando por mejorar su cultura, y educando todas sus potencias y facultades en relación proporcionada con su carácter y destino. Nace este cambio de la idea ya extendida d. que el fin general de perfeccionarse y de realizar la naturaleza humana obliga lo mismo al hombre que á la mujer, y de que la personalidad racional arranca en ambos de igual origen, de su semejanza con Dios, expresada en la unidad é identidad de la conciencia, y que somete á uno y otro sexo á las leyes constitutivas de su ser, de donde dimanan los mismos deberes fundamentales y el mutuo respeto y amor que entre ellos ha de reinar en la vida.

Por todas partes se difunde este nuevo espíritu, nacido de las entrañas del cristianismo, y que penetra gradualmente en todas las clases y esferas de la sociedad. Las naciones más adelantadas rivalizan en noble competencia por enaltecer la condición de la mujer, igualándola al hombre; y siendo para ello la reforma de su educación el más seguro camino, surgen de quiera cátedras, asociaciones, ateneos, conferencias y publicaciones especiales con que obtenga aquella, ya los primeros rudimentos de la instrucción, ya los de una cultura mas extensa, ora la preparación para determinadas profesiones, ora, en fin, estimulos para mantener su espíritu siempre vivo y abierto á todas las generosas aspiraciones y á todos los sentimientos elevados.

Para cooperar en nuestro pueblo á esta empresa verdaderamente humana, que solicita el leal concurso de todas las fuerzas de la sociedad, os hemos invitado, Señoras, á las presentes conferencias. Su objeto, como es razón al empezar este género de obras, es por hoy sumamente limitado. Despertar en ustedes y arraigar en otras la firme convicción de que la mujer debe educarse en mas amplia esfera que ántes, si ha de cumplir su destino en la vida, es solo nuestro actual intento. Por esto la serie de conferencias que, no por merecimiento propio, sino por ministerio de mi cargo y profesión, me toca hoy inaugurar en este sitio, constituirán un bosquejo de como deba ser esa

educación, abrazándola en todas sus principales fases y elementos. Al anunciaros nuestro propósito, y al reclamar para él vuestra cooperación y vuestra benevolencia, permitidme, Señoras, que os dirija algunas palabras sobre el *Carácter de la educación de la mujer* conforme a su función social y a las superiores exigencias de la época presente.

Fuera de los elementos comunes á ambos sexos, cierto que hay entre ellos diferencias correspondientes á la variedad de los fines que han de realizar en la vida. Con respecto á lo físico, es á todas luces evidente que en la fuerza y vigor vence el hombre, como supera la mujer en flexibilidad y gracia. En cuanto á lo espiritual, si bien posee la mujer mas rápida intuición intelectual, una fantasía más precoz y viva, llegando, por tanto, mas pronto que el hombre á un cierto grado de cultura, en cambio propende á estacionarse en él; mientras que la mayor agilidad y espontánea iniciativa del hombre se hace mas propio para la paciente y laboriosa indagación que reclama la ciencia. Tocante á la energía de la voluntad moral, obráis vosotras el bien, mas por la delicada impresionabilidad y dulzura de vuestro sentimiento, y por la bondad y pureza como natus, que por la reflexiva deliberación que caracteriza nuestras resoluciones.

Constituyen esas diferencias diversidad de naturaleza ó de mérito? De ninguna manera: es la misma en ambos la naturaleza puesto que están dotados de las mismas facultades, diferenciándose solo en su combinación y en el predominio de unas u otras. Y debiendo realizar cada cual, demás de los fines generales del humano destino, otros particulares y exclusivamente propios, sera igual el mérito en ambos si los cumplen siendo fieles á la ley y condiciones de su sexo. No hay, por tanto, desigualdad ni inferioridad esencial, sino distinción de funciones, división [digámoslo así] del trabajo, para mejor llenar la idea de la humanidad en la unión de los dos sexos por el matrimonio. La naturaleza ha querido, en virtud de la ley de la oposición y de contrastes, que, el hombre y la mujer no fuesen idénticos para que, engendrando su misma diferencia la simpatía e inclinación reciprocas, sintetizadas por la palabra que sirve de lazo para unir las dos mitades del género humano, el amor, se completasen la una por la otra. Si el hombre y la mujer fuesen enteramente iguales, no se necesitarían uno a otro; dejarían de sentir la nativa propensión de unirse en ese santo vínculo que forma la primera de las sociedades humanas: la familia.

Si quisieramos resumir en una imagen esta contraposición de los sexos, dirímos que si el hombre es la linea recta, cuya quietud, inflexibilidad y dirección siempre constante señalan su carácter severo y progresivo. Símbolo de la mujer es la linea curva, que con la variedad de sus ondulaciones significa la flexibilidad de aquella, su movilidad y escasa iniciativa para el progreso, su espíritu conservador, y esa amable dulzura y bondadosa amabilidad que en la sociedad y en la familia suavizan las relaciones mas tirantes y discordias.

En sí misma, en aquello que constituye su destino en la vida, y sobre lo cual deseó que fijais principalmente toda vuestra atención, sianza la mujer en mas alto grado de superioridad. Su destino en la vida y su vocación es ser madre: madre del hogar doméstico y madre de la sociedad. Todas las demás vocaciones que la Religión ó el Estado hayan instaurado, por dignas y respetables que fueren, son puramente históricas, transitorias y pertenecientes al lado de esta, que es general y será permanente y eterna cuanto lo sea la sociedad humana.

Todas las preeminencias, prerrogativas, respetos y consideraciones que se guardan á la mujer nacen, de semejante destino, para el que está formada, como encendadora de la vida, por la naturaleza. Completa confirmación reciben estas asseveraciones con las palabras del Supremo Hacedor cuando, creando el hombre, dijo: *Hágámosle ayuda semejante á él.* Es, en efecto, la mujer ayuda del hombre, educando a sus hijos, y llevando como casera y dueñesa el gobierno interior de su casa; lo es consolando a su marido y asistiéndole en su reyez y enfermedades; y lo es así mismo prestándole con sus virtudes, con su gracia y belleza estímulo poderoso para su pensamiento y su obra, puesto que le inspira y alienta su entusiasmo en la difícil y escabrosa senda de la vida. Quizá no se ha recapitulado lo bastante. En este servicio de la mujer virtuosa e instruida y sin embargo es uno de los tímores que más la engrandecen y en que más se ostentan sus privilegiadas dotes.

Figuras si será anhelo y estímulo para su marido y sus hijos una mujer de exerto despejo y gusto educado, cuya bondad y suave honestidad de costumbres, unidas al atractivo y encanto de maneras delicadas y nobles, de dulzura, discrección y prudencia en el trato, de sentimientos generosos y caritativos, revelan un alma angelical y pura, insensible á los balazos de la lisonja y de la coquetería, así como sofrida á la ingratitud y deslealtad, paciente y tolerante con las faltas los que las rodean. Una mujer semejante, tan tierna y misericordiosa como digna, tan obsequiosa como diligente, que no se descomponie, ni se altera, ni se muestra airada, ni soberbia, ni conoce la venganza, ni guarda rancor, conservando un ánimo igual en la prosperidad y en la desgracia.... ¡qué auxilio mas digno, encantador para el hombre capaz de inspirarse en el bien y en la virtud! No olvidéis que una mujer sin dulzura y sin discreción es como una flor sin aroma ó como una fruta sin sabor; y que las dotadas mas ó menos de tales perfecciones alcanzan á salvar al hombre en momentos supremos, y hasta convertirlo en héroe, derramando unas veces sobre su corazón el bálsamo de la esperanza cuando las agitaciones y las luchas con la injusticia y la desgracia le indignan y exasperan, e infundiéndole valor cuando amargan y arrasan su vida la persecución, el olvido ó el desprecio.

Si la mujer no es hoy aun todo eso, culpa es en parte del hombre, que no muestra mas vivo y solícito interés en educarla.

Juego la cristiana tiene un ejemplo de instar su vida en la *Mujer fuerte* del libro de los Proverbios, en cuyo sentido se inspiró para su *Perfecta casada* el sabio cuento virtuoso Maestro Fr. Luis de León. Y al recitar la mujer católica las alabanzas de la Virgen María, si lo hace con reconocimiento y meditación, no por mera costumbre y rutina, té en ellas el mas hermoso ideal "en que" pueden inspirarse la virginidad y la maternidad á un tiempo. Recablos de tiempos, aunque caballerescos, bárbaros y de costumbres no muy limpias, hacen que de los dos conceptos que ennoblecen á la Madre del Salvador haya precedido el de Virgen sobre el de Madre, tan en armonía con los fines, con la vocación y con el destino social de la mujer, y santificado por la Iglesia en aquellas piadosas invocaciones que muestran la alianza de la pureza con la maternidad: *Mater dñe gracia, Mater misericordiae, Mater purissima, Mater castissima*.

Y si la causa de la libertad religiosa, y de las nuevas relaciones que ella engendra entre la Iglesia y el Estado hubiera de suprimirse algunas festividades, guardad vosotras siempre en vuestro corazón y en vuestra memoria la fiesta de la Purificación, dedicada á la Madre que en el colmo de su alegría se presentó en el templo por primera vez, después de su alumbramiento, para decir á la sociedad: "Soy Madre y vengo á ofrecer á Dios el fruto de mis entrañas." Conservad no menos el recuerdo de aquella otra solemnidad en que, en el lleno de su dolor y al lado de su hijo perseguido, desgraciado, enfermo, moribundo, muerto, consagra una lágrima toda madre acongojada á aquella que acompañó á su divino hijo al pie de la Cruz en el Calvario. Tal debe ser la mujer como madre.

Ahora bien, Señoras: para que la mujer responda á este ideal, y sea siempre angel de paz en la familia, madre del hogar doméstico y fuerza viva en la sociedad humana, debe instruirse y prepararse dignamente con la sólida educación que estos fines reclaman.

Ante todo el conocimiento de la elevada misión en que por ley de la naturaleza se habrá constituido, debe determinar la esfera, extensión y carácter de sus estudios. La Geografía y la Moral, la Higiene, la medicina y la Economía domésticas, las labores propias de su sexo, y las bellas artes forman la base fundamental de su instrucción, cuyo complemento necesario es la Pedagogía, que la ilustra y guía para la educación y enseñanza de sus hijos. La Geografía y la Historia, las ciencias naturales, las lenguas y Literatura patria, con algunas nociones de la Legislación nacional, en lo relativo especialmente á los derechos y obligaciones de la familia, constituyen un segundo círculo mas amplio de la cultura general humana.

A estos, por lo menos, podéis reducirse los estudios comunes á todo lo que aspire al desarrollo y perfección de su naturaleza en la sociedad, dentro el seno del hogar doméstico. Tres yeron las bases de distinguir y hacer juntas regentes estas virtudanzas: moralidad, reciprocidad y felicidad. Tudas se ayudan reciproca-

mente; y determinado el sentido y la utilidad natural de cada una.

Sirve la primera para que la serenidad del principio moral garantice la virtud en su espíritu y conducta; fortizando energicos caracteres en sus hijos, se influyendo en su marido y en toda su familia para fortificar el puro amor al bien, y aun tal sacrificio a la ley eterna del deber en la vida.

No es, ciertamente, menos esencial la piedad religiosa; pero no meramente fundada en una fe pasiva e inerte, sino ilustrada por la razón y la conciencia, sin lo qual, exaltada la mujer por su impresionable fantasía, se entrega a un culto puramente externo, olvidando adorar a Dios en espíritu y verdad, cayendo en la superstición y el fanatismo, y creyendo de buena fe que así agrada al Criador y cumple sus obligaciones.

Inspirar, por último, a la mujer el sentido y gusto de lo bello en la naturaleza, en la vida y en el arte, formar, en suma, lo que se ha llamado la educación estética, si en algún tiempo fué tenido por ocioso y frívolo recreo, no es sin el medio más eficaz y adecuado de alimentar y purificar su sensibilidad exquisita, intensificándole el amor á todas las grandes cosas que constituyen la poesía de la vida, tan propia enga que debe embellecerla con su atractivo.

De todo esto resulta, Señoras, el carácter esencialmente práctico que deben tener nuestras estudiadas. No aprendeis tanto por cultivar en sí misma la ciencia y para profesarla en la sociedad, quanto para aplicarla en el círculo íntimo de la familia y contribuir poderosamente a despertar la vocación de nuestros hijos. Pero no porque debáis cuidadosamente evitar todo lo que, desviando de nuestro destino, pudiera aparecer en vosotras pedante y afectado, os está ofrecido con esta instrucción el camino de determinadas profecías mediante las cuales, señaladamente las que exalta ejeñias de las graves ocupaciones propias de la madre de familia, os dignifiqueis no menos que esta ante la sociedad.

Ni faltan ejemplos tampoco de una cultura superior en nuestra historia patria. Recordad que en el siglo XVI. mujeres de talento y saber regentaban públicamente cátedras en nuestras Universidades. Mas por lo mismo que esto es tan excepcional y extraordinario, y que tiene su explicación en la especie de frenes que produjo en las ciencias elevadas el classicismo del renacimiento; y aunque prueba que la mujer española tiene despejo y disposición como la que más de las otras naciones para distinguirse en todo género de estudios, aun en los científicos y de lenguas sábiñas, tales singularidades no pueden propenderse como regla general, nacida cuando se trataba, no dé que unas cuantas mujeres de clase alcancen mucho, sino de que tanto sepan lo suficiente para vivir con honor y dignidad de la sociedad, y para su comercio reciproco de iguales y sentimientos con el hombre; pues nunca ha de perder de vista la mujer que debe educarse, ante todo, para ser esposa y madre, y que la Providencia la ha

colocando al lado del hombre en las tres etapas que recorre su vida: en la infancia, para guiar los primeros pasos del niño; en la virilidad, para moldear las pasiones del hombre; y en la vejez, para mantener el vacilante paso del anciano.

Si los estudios que he buscado tan someramente se generalizasen entre vosotras; si por ese medio os levantareis á tal grado de cultura que se dejara sentir vuestra influencia de una manera eficaz sobre el hombre, ¡cuán placentra y risueña no sería la vida en lo interior y sagrado del hogar doméstico, y cuán presto cambiaria la superficialidad y la mentira de las relaciones sociales!

Observase hoy cierto divorcio y como separación entre el hombre y la mujer. Son como dos extranjeros que, partiendo juntos de una estación siguen lo la misma linea, y no al mismo punto y tal vez con idéntico objeto, no se hablan porque no se entienden; aunque aparezcan juntas no están unidos, ni apartados en sus almas. Es imposible que por mucho tiempo este continente una mujer ignorante al lado de un hombre instruido, ni que ésta sea feliz junto á una mujer privada de aquéllos conocimientos absolutamente indispensables para mantener una vida de胎nia y continua relación con la que es su amiga y la madre de sus hijos, y deviera ser a tanto su consejera, su amiga y la depositaria de sus pensamientos y aspiraciones. La distinción de cultura entre el hombre y la mujer es hoy tanto mayor, y el malo acaece a veces que se pierda en los progresos entre los hombres respecto de las mujeres. A medida que sea más perfecta la educación de estas, mas grande será también su influencia sobre aquéllas, y en vano será que intenten alcanzar una sin otra.

Los corrompidos cícleres consumen y vician al presente la existencia del hombre en las naciones europeas, niénos cultos al excepticismo y el egoísmo. El hombre es exceptivo en religión, indiferente en política, perezoso y deshido en los negocios. El egoísmo, la sed de oro y de gozos sensuales han secado en él de tal modo las fuentes de la consideración y de la piedad, que no encuentra tiempo, ni energía, ni medio para hacer algún bien en común y desinteresadamente. En los pueblos de que hablo, ni siente el hombre la necesidad de creer, ni se avergüenza de no ser libre, ni le duele el mal ajeno. Un móvil poterísimo para sacarle de marasmo tan aterrador s'rá el estímulo de la mujer cuando se haya elevado á tal cultura de espíritu que pueda compartir con el hombre hasta cierto punto, los afanes de la vida pública. Es de rigor que levante el nivel de vuestra instrucción para llegar á régimen tan deseado. Cuanto tal haya sido conseguido, influid sobre el hombre para que valga y sea algo en la vida es historia de su tiempo, algo en religión, algo en la política de nuestro país, algo en las demás esferas y fiere de la vida. Guardaos, sin embargo, de pretender imponerle nada en el orden religioso, ni en el político, ni en otro alguno. Vuestra deber, como esposas y como madres, es acordar, como esposas y como madres, es acordar de ninguna manera imponer. En

el momento en que os empeñéis en ejercer cosidación sobre el hombre, prevalecerán del acrecentante é impenetrable que os dan vuestra debilidad y vuestra ingenuidad, cometéis frivolidades graves y la más impudente. Puesta la mano sobre mi conciencia, os aseguro que no existe ningún derecho divino ni humano que os obligue a imponer nada al hombre, aunque sea en materia de religión, y que de ello han de seguirse luchas, desasosiego, desabrimiento y raptura de la paz en las familias. Cuando para conseguirla intento a todos luces justo y asequible no basta vuestra moderación y vuestras consejos, resignaos pacientemente y encuñadlo a Dios, que es quien puede tocar y mover los corazones. Fuera de los quidacos de vuestra casa, que principalmente os incumben, asomos en buena hora para la caridad ó la enseñanza, ó para algún otro fin esencial de la vida; mas no encerráis en estos chicos mohos vuestro puro amor á la verdad y al bien, que debe ser el viento universal entre los hombres, ni lo profaneis al contacto de las pasiones de partido. Sois llamadas a unir y no dividir!

A esto, señoras, os invitamos, siguiendo en otra esfera la noble iniciativa que de vuestro mismo sexo ha partido, al fundar una institución (1) a la cual desearía y próspera existencia. Que alcanceis tal grado de cultura y superioridad, que sea de vuestro apurar aquellas palabras dichas en favor de la Mujer fuerte: "Su voz acribó con sabiduría, y ley de piedra profirió su lema. Observó cuidadosamente los nómadas, y más de lo ganzo no comía. Levantase sus hijos y felicitaba su nació la alba (2)." Un profundo escritor ha dicho que "la mujer americana ha hecho la América," ¡qué ventura para nuestra amada patria, si mediante aquéllos y estos esfuerzos, educada dignamente la mujer española pudiese ayudar al hombre en la renovación religiosa y intelectual, social y política, moral y económica en que estamos todos empeñados! ¡Que cuando se escriba la historia de nuestro actual renacimiento se diga que, postrada de tres siglos España, se levantó, con vuestro auxilio, a una nueva vida libre y con honor!

• (De la "Gaceta de Madrid")

(1) El Ateneo de Señoras, inaugurado el 2-d. febrero de 1899.

(2) Pro. cap. XXXI, vers. 26. 27 28.

AVISOS

INTERESANTE

A: Sur de la plaza principal de esta Ciudad, se encuentran de venta, a precios sumamente modestos, los artículos siguientes pertenecientes á los que suscriben:

Cacaos guayaquili de la última cosecha, Vino tinto superior, Vino blanco francés, id. Beernut de Italia, Schnapps, Conoc. & todos los licores, campanas de composición, canón, galletas finas blancas y de sultana, cigarros de la Habana, sidra, aceite rupestre, saúchichos frescos de Génova, azúcar refinado y otros artículos de consumo general. Ademas vinos finos, peñés de

carey con sus nombres, trabajo Cartaginense muy delicado.

Acosta & Romero,

3. v.—1.

Se vende una casa de habitación situada en la "Cuesta de Moras," para el precio y condiciones véanse con el dueño que suscribe.

San José, Abril 15 de 1869.

Ramón Solano.

3. v.—1.

El que suscribe, vende caña dulce á toda hora del dia.—La persona que la necesite, puede ocurrir á su casa de habitación, calle de la "PLAZA NUEVA", contigua á la que ocupaba el Presbítero Don Estanislao Campaño. Abril 16 de 1869.

Gaspard Bejarano.

3. v.—1.

AVISO.

El Alcalde 2º de esta ciudad, despacha en casa de Doña Eulalia Carranza, calle de la Merced.

San José Abril 13 de 1869.

4. v.—1.

YA PARECE O AQUELLO.

Para curar entuertos radicalmente tengo en venta hasta la cantidad de cinco centavos.

Cal.

Arena.

Polvó de ladrillo.

Tejas.

Ladrillo de labrar.

Ladrillo de piso.

Cimiento romano.

Mescla compuesta para aplicarla inmediatamente.

J. Quirce.

3. v.—1.

EMPRESA

de cañería á domicilio.

El que suscribe, queriendo hacer extensivo este bien inestimable hasta las clases menos acomodadas, ofrece colocar tubos y construir pilas y lavaderos á precios sumamente baratos pagados á plazos convencionales.

San José, Abril 15 de 1869.

J. Quirce.

3. v.—1.

En la huerta de Juan Carrión, se hallan de venta quinientos árboles de cipres de palma, á precio muy cómodo.

San José, Abril 10 de 1869.

3. v.—1.

AVISO.

Se encuentran de venta por mayor en casa del infrascrito los artículos siguientes:

SAL de marquilla superior y muy barata en sacos de cinco arrobas cada uno.

CACAO de Nicaragua, de la última cosecha.

Marzo 20 de 1869.

D. Mattey.

El que suscribe, vende las fincas siguientes: Una hacienda constante de 28 manzanas de terreno con una parte de café en buen estado, parte de caña dulce y parte de potrero con buenas aguas; contiene una regular casa de habitar con buena comodidad; y á 20 varas de distancia el trapiche con su casa correspondiente, pila canoa & & sito en el turrio de San Isidro jurisdicción de San Ramón: Un potrero á 800 varas al Oeste de la misma Villa, constante de 88 manzanas de terreno, con buena leña adentro, y aguas perfectamente: Otro id en la calle de ronda al Oeste de dicha Villa, consta de 6 manzanas, muy cómodo, por su cercanía y buenas aguas: Una casa cómoda para habitar una regular familia en la misma Villa á 100 varas de la Parroquia: Tres sótanos entre las cinco cuadras, muy á propósito para edificar y habitar en ellos. Las personas que necesiten comprar dichos objetos, pueden verse para precio y condiciones, con su dueño.

Feliz Idalgo.

San Ramón, Marzo 21 de 1869.

3. v.—2.

El infraescrito, ha trasladado la relojería que tenía contigua á la botica de Don Bruno Carranza á la tienda seguida á la Barbería de Don Joaquín Montero, donde despachará con puntualidad y esmero lo que se le encargue de su arte; lo mismo que la composición de máquinas de coser de toda clase.

San José, Abril 5 de 1869.

José Portuñez.

3. v.—2.

El que suscribe ha sido encargado de pintar dos nuevas decoraciones que se preparan, para la próxima temporada de Ópera Italiana, y con este motivo tiene el honor de avisar á sus favorecedores, que lo encontrarán á toda hora del dia en la casa donde tiene el taller, que es la de la Señora Viuda del Señor García.

Toma, Colombo S.

3. v.—2.

El que suscribe, vende por \$ 125 el derecho á una paja de agua de la cañería de las compradas con anticipación; debiendo al que la quiera entenderse con el traspaso y verificar la compra, de hoy al 25 de Abril en curso.

Juan F. Echeverría.

2. v.—2.

¡ATENCIÓN!!

 Se vende una casa en la calle de la Puebla, con buen solar y demás comodidades.

Para precio y condiciones véanse con su propio dueño.

Gaspard Bejarano.

3. v.—2.

La tienda del que suscribe se ha trasladado á la casa de Don Manuel Argüello, frente al almacén de los Señores Montalegre y Salazar. Al mismo tiempo acaba de recibir un gran surtido de mercaderías, y son las siguientes: velos, adornos de paja y plumas para

ros, puntos de seda, listones de toda clase y tambores, aderezos, flecos de canutillo, juguetes para niños, y otros artículos. Todo a precios muy baratos.

Victor Salles.

3. v.—2.

SE VENDE.

Una Maquina de vapor con fuerza de 10 caballos y en muy buen estado. Costó \$ 1,500 en la Fábrica y se ofrece por \$ 800 al que la quiera comprar. También se vende un fondo de fierro ovalado para Retilla, exactamente igual al que usa Don Juan de Dios Gallegos. Para demás pormenores dirigirse á

Francisco Echeverría.

6. v.—5.

AL COMERCIO.

Los Señores Valentín Estrella & Cia. de Nueva York, tienen el gusto de avisar á los comerciantes de esta República, que en el mes de Agosto de 69 despacharán de los Estados Unidos un Buque de vela por via del cabo á Puntarenas.

Las personas que lo necesiten, y que desean aprovechar la oportunidad, se servirán dirigirse á la casa indicada.

Valentín Estrella & Cia.
88 Beaver Street.

San José, Abril 8 de 1869.

3. v.—2

COLEJIO COSTARICENSE.

Este Colegio acreditado por su sistema de enseñanza, y por los resultados que se han visto y se verán en sus exámenes públicos, continúa admitiendo alumnos internos á razón de diez y siete pesos mensuales, pagados al vencimiento de cada mes.

Las materias que se han enseñado y se continúan enseñando, están divididas del modo siguiente.

1º Clase.

Religión.—Lectura.—Caligrafía.—Analogía Gramatical—y Aritmética inferior.

2º Clase.

Gramática de la Academia Española—Geografía descriptiva.—Historia profana—Aritmética analítica—Algebra hasta las ecuaciones indeterminadas, y Teneduría de libros por partida doble.

3º Clase.

Gramática.—Historia.—Aritmética analítica. Geografía Matemática.—Álgebra en toda su extensión.—Geometría plana y del espacio y las dos Trigonometrias.

San José, Marzo 23 de 1869.

EL DIRECTOR:

Enrique Villavicencio.

3. v.—3.

LIBRERIA NACIONAL.—CALLE DE LA MISERICORDIA